

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 ABR 2019  
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **4106** / VISTOS:

- 1.-Las solicitudes presentadas al funcionario del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud que a continuación se señalan, por días de Feriado Legal;
- 2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillota;
- 3.- La Resolución Nº 10 de fecha 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PRIMERO: CONCÉDESE al funcionario del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota **Feriado Legal** correspondiente al mes de MARZO 2019.

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
LUIS GUERRERO GARAY	06-03-2019 al 07-03-2018	2019	2

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PVZ/pvz.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD